

FECHA: 10/01/2019

EXPEDIENTE N°: 10257/2018

ID TÍTULO: 4316882

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Responsabilidad Social Corporativa por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

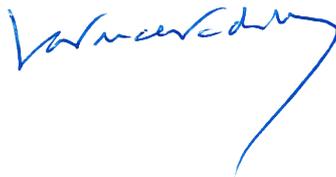
CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La Universidad en su respuesta de alegaciones explica que el Título tiene carácter profesional, no investigador. Asimismo, la Universidad considera, dado que la orientación no es investigadora, que el contenido metodológico incluido en el Trabajo Fin de Máster puede dejarse. Sobre esta cuestión, se recomienda entonces adaptar más los contenidos a trabajos de carácter profesional e incluir otras metodologías pertinentes para un TFM de orientación profesional, como el método del caso o las metodologías de carácter cualitativo. Esta

observación será objeto de especial atención durante los procesos de seguimiento y de renovación de la acreditación.

Madrid, a 10/01/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo